

RESOLUCION N° 7874

FECHA 09/08/2010

MATERIA . Derogación de autorización de emisión de vales en reemplazo de boletas de ventas por medio de máquinas registradoras.

FUENTE EMISORA VIII D.R. CONCEPCION-

PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL No

SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCION REGIONAL
DEPTO. PLATAFORMA ATENCIÓN Y ASISTENCIA
6521-2010

NOLBERTO RODRIGO MONSALVES ARANEDA

RUT. N° **9.324.704-3**

DEROGACION DE AUTORIZACION DE EMISION
DEVALES EN REEMPLAZO DE BOLETAS DE
VENTAS POR MEDIO DE MAQUINAS
REGISTRADORAS

CONCEPCION,09/08/2010

RESOL. DPAA.08 N° Ex 7874 /

VISTOS: La solicitud de fecha 14-07-2010, presentada(s) por don (ña) **NOLBERTO RODRIGO MONSALVES ARANEDA, Rut. N° 9.324.704-3**, con domicilio en calle **LASTARRIAS N° 1001 PEDRO DEL RIO ZAÑARTU**, de la Comuna de **CONCEPCION**, giro comercial **SUPERMERCADO**, en la que pide derogación **TOTAL** de la(s) **Resolución(es) N° Ex. 6057 de 18-06-2010 de esta Dirección Regional**, que autorizó el uso de la(s) máquina(s) registradora(s), que a continuación se indica(n), ubicada(s) en calle: **LASTARRIAS N° 1001 PEDRO DEL RIO ZAÑARTU de la comuna de CONCEPCIÓN**, debido a dificultades para operar la Máquina razón por la cual la devolvió.

MARCA	MODELO	SERIE	N° FISCAL	N° CAJA
ROYAL	ROYAL CONTINENTAL	81100149	120425	1

Vistos además; las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el artículo 6°, letra B), N° 5, del Código Tributario, y

CONSIDERANDO:

1° Que, en el presente caso, los fundamentos y antecedentes proporcionados por el contribuyente en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple los requisitos y exigencias señaladas en el N° 5.4, de la Resolución N° Ex. 2301, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial de 20 de Octubre de 1986.

SE RESUELVE:

HA LUGAR a lo solicitado.

DÉJASE sin efecto la autorización de emitir vales, en reemplazo de boletas de ventas o servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) señalada(s) en la parte expositiva de esta resolución, concedida a **NOLBERTO RODRIGO MONSALVES ARANEDA, Rut. N° 9.324.704-3**, por Resolución(es) N° Ex. 6057 de 18-06-2010 de esta Dirección Regional.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados al desellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en referencia, dejando constancia en el Libro Control de Rollos de Auditoría o en el Libro de Sucursal Control de Rollos de Auditoría, el N° del último rollo utilizado en ésta(s) y si se encuentra(n) debidamente informado(s) al S. I. I. a través del formulario 3230. Para el cumplimiento del trámite en cuestión, el contribuyente deberá concurrir ante el Jefe del Grupo de Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra ubicada la máquina ya identificada, a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo la actuación de

rompimiento de sello.

Se deja constancia que el contribuyente devolvió la Resolución Ex. N° 6057 de 18-06-2010, la Etiqueta Fiscal N° 120425 se encuentra en poder del Grupo Timbraje de esta Dirección Regional.

NOTIFIQUESE.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y

**SERGIO FLORES GUTIERREZ
DIRECTOR REGIONAL**

RCV/AMF/AMV

DISTRIBUCION:

- EXPEDIENTE

- DEPTO. PLATAFORMA ATENCION Y ASISTENCIA

- L.T.

- TIMBRAJE (CONCEPCION)

- NOLBERTO RODRIGO MONSALVES ARANEDA

LASTARRIAS N° 1001 PEDRO DEL RIO ZAÑARTU

CONCEPCION